

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2927 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 707/13 se ha dictado Auto por el Juez don Jesús Alemany Eguidazu, de fecha 10 de enero de 2014, declarando en concurso voluntario abreviado al deudor SULACO FACTORY, S.L., con CIF B-85769750, con NIG 28079100097912013.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal doña María Teresa Ribelles Arellano, en calle Juan Bravo, 34, 5.º C, 28006 Madrid, con correo electrónico concursal@ribellesarellano.es

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de enero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140002663-1